



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Menor Cuantía 00276 de 2021
Demandante: MARIO ANTONIO CONTRERAS JAUREGUI
Demandados: CONSTRUCTEMPO S.A.S.
Fecha Auto: Septiembre 30 de 2021-

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Este auto se notifica por estado
#37 de 01 de Octubre de 2021.
Fijado a las 8:00 a.m.

MÓNICA F. ZABALA P.
Firmado Por:
Secretaria

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8901443915e04bc09eead65adba0068d95ee13f25c1a6caa6d5008d2572996f2

Documento generado en 30/09/2021 06:25:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>